

## **COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE**

### **SOL MELIA S.A. JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

*Por acuerdo del Consejo de Administración de SOL MELIA S.A., se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 23 de octubre de 2000, en el Hotel Meliá Confort Palas Atenea, Avenida Gabriel Roca, 11 (Paseo Marítimo), Palma de Mallorca (Balears), a las 12:00 horas, en primera convocatoria o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 24 de octubre de 2000, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente:*

#### **ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.-** Ampliar el capital social de la Compañía mediante aportaciones no dinerarias, por un importe nominal máximo de 2.644.421,40 Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 13.222.107 acciones ordinarias de nueva emisión de 0,20.- Euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión que será determinada, al amparo de lo previsto en el artículo 159.1.c) in fine de la Ley de Sociedades Anónimas, por el Consejo de Administración en la fecha de ejecución del acuerdo, en un importe que será como mínimo de 11,92.- Euros por acción. Dichas acciones se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones no dinerarias consistentes en acciones de la sociedad TRYP, S.A., y en su caso, participaciones de la sociedad TRIBENOL, S.L. Supresión total del derecho de suscripción preferente y previsión de la suscripción incompleta del aumento de capital. Delegación de facultades en el Consejo de Administración de la Compañía con facultad de sustitución en cualquiera de sus miembros para, entre otras, determinar las condiciones del aumento no previstas por la Junta General, llevar a cabo los actos necesarios para su ejecución, así como modificación de los correspondientes artículos de los Estatutos Sociales.

**SEGUNDO.-** Solicitar la admisión a negociación de las acciones que se emitan como consecuencia del anteriormente referido aumento de capital, en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su negociación a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), dentro de un plazo máximo de un mes en los términos y condiciones que resulten del Folleto Informativo que se registre en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con razón de la emisión de nuevas acciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.b) del Reglamento de las Bolsas de Comercio. Autorización al Consejo de Administración para solicitar la admisión a negociación de los valores mencionados en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia así como su integración en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

**TERCERO.-** Modificación de los artículos de los Estatutos Sociales de la Compañía: 1 (Régimen legal y denominación), 7 (Registro Contable de Accionistas), 8 (Legitimación de los Accionistas), 15 (Transmisión de las acciones), 19 (Órganos de la Sociedad), 20 (Junta General), 22 (Convocatoria y Constitución de las Juntas Generales), 23 (Representación para asistir a las Juntas) y 35 (Retribución del Consejo de Administración).

**CUARTO.-** Modificación de los artículos de los Estatutos Sociales de la Compañía: 26 (Mayoría para la adopción de acuerdos), 29 (Composición del Consejo de Administración), 30 (Duración de los cargos), 31 (Designación de los cargos en el Consejo de Administración), 33 (Funcionamiento del Consejo de Administración) y 36 (Delegación de facultades).

**QUINTO.-** Adaptación, refundición y remuneración de los Estatutos Sociales recogiendo las modificaciones derivadas de los Acuerdos anteriores y otras modificaciones menores no citadas expresamente, así como otras derivadas de las modificaciones y novedades en el régimen jurídico de

los mercados de valores y en la Ley de Sociedades Anónimas, en un nuevo texto de los Estatutos Sociales, que se acompañará como Anexo al Acta que de la Junta se redacte.

**SSEXTO.-** Determinación del número de miembros del Consejo de Administración y designación de nuevos miembros del mismo sujeto a la aprobación del Acuerdo Cuarto anterior.

**SÉPTIMO.-** Aprobación en su caso de la Prima de Asistencia y representación de 0,02.-Euros (DOS CÉNTIMOS DE EURO) brutos por acción.

**OCTAVO.-** Ratificación del acuerdo aprobado por el Consejo de Administración de la Compañía, celebrado el 12 de septiembre de 2000, en relación con la garantía de la emisión de Bonos "Euro Medium Term Note Programme" a realizar por la sociedad filial al 100% de la Compañía, SOL MELLÁ EUROPE B.V.

**NOVENO.-** Delegación de facultades para formalizar y ejecutar los Acuerdos adoptados por la Junta General.

**DÉCIMO.-** Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

#### DOCUMENTACIÓN

Los señores accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, y el de pedir la entrega o envío gratuito, del texto íntegro de los preceptivos documentos, Informes de los Administradores y propuestas, sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día, y en concreto, sobre los Asuntos Primero, Tercero, Cuarto y Quinto del Orden del Día, de acuerdo con los artículos 144, 152, 155 y 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, así como el Informe emitido por el Auditor de Cuentas de la Compañía sobre el Asunto Primero del Orden del Día de conformidad con el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.

#### ASISTENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los titulares de, al menos, TRESCIENTAS (300) acciones, que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente Registro Contable, con cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, siempre que conserven, como mínimo, el citado número de acciones hasta la celebración de la misma.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la Entidad Adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores que en cada caso corresponda. Dichas Entidades deberán enviar a SOL MELLÁ, S.A. antes de la fecha establecida para la Junta, una relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes. El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta.

Asimismo, los Estatutos Sociales de la Compañía permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a otra persona para asistir a la Junta General.

El Consejo de Administración hace constar expresamente, que para la válida aprobación del Asunto Cuarto del Orden del Día se requerirá la asistencia a la Junta, presentes o representados, y el voto favorable de, al menos, el 75% del capital social suscrito con derecho a voto.

**PRESENCIA DE NOTARIO**

*El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta General.*

*Palma, 26 Septiembre 2.000  
Depto. Relaciones con Inversores  
SOL MELIA S.A.*